



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

BOLETÍN 010

SISTEMA DE MONITOREO TERRITORIAL (SMT) - ONIC

INFORMACIÓN PARA PROTEGER LA VIDA Y LOS TERRITORIOS

Abril 8 de 2020

La ONIC - Autoridad Nacional de Gobierno Indígena elabora diariamente el boletín informativo para contribuir a la toma de decisiones oportunas y pertinentes de las autoridades tradicionales, que se encuentran actuando en Derecho Propio para la protección de los territorios y comunidades así como de organizaciones sociales, entidades de cooperación e instituciones gubernamentales, y aunar esfuerzos que permitan garantizar la pervivencia y la integridad de los 115 pueblos y naciones indígenas frente a la pandemia. **De acuerdo a las orientaciones de los Mayores y Mayores, a partir del Boletín 004 no se hace referencia al nombre científico del virus.**

La pervivencia de los pueblos y naciones indígenas es un imperativo ético y una necesidad para toda la sociedad, al ser guardianes de la memoria histórica de la Nación y garantes de la protección de los bienes naturales comunes de todas y todos los colombianos

Metodología

Se han relacionado espacialmente los reportes del Instituto Nacional de Salud (INS) a la ubicación de los centros poblados donde el Gobierno Nacional ha confirmado la presencia de casos y la ubicación georeferenciada por la ONIC de las comunidades indígenas, en las áreas rurales del país¹ así como algunas comunidades en contexto de ciudad. De tal manera que se vincula en el análisis, la expansión territorial que ha venido presentando el contagio de este virus con la ubicación de las comunidades indígenas respecto de los centros urbanos con casos confirmados, en un rango de diez (10) kilómetros, proyectando en el análisis de riesgo la incidencia de diferentes factores de vulnerabilidad.

El objetivo del Sistema de Monitoreo Territorial - SMT es alertar a los pueblos y naciones indígenas a tiempo, acorde al comportamiento del patrón de contagio. En ese marco, se determinó ampliar el rango de distancia (10 km a 15 km) para monitorear la situación de riesgo de las comunidades indígenas, buscando anticipar la respuesta de contención ante el patrón espacial de la pandemia, que ha pasado muy rápidamente de ciudades capitales y centros urbanos a pequeños poblados, de manera que los pueblos indígenas se encuentran a tiempo de fortalecer sus medidas de autoprotección y control territorial, y los gobiernos nacional y territoriales de apoyarlas sin dilación.

El Boletín se concibe como un esfuerzo colectivo en el que a partir de la edición 005 del 1 de abril se han sumado otras voces de pueblos indígenas y étnicos; la Confederación Indígena Tairona (CIT) de la Sierra Nevada de Santa Marta se articuló con el Sistema de Monitoreo Territorial (SMT), en el marco de esta emergencia de salud, desde el día 2 de abril.

¿Qué contiene este boletín? El Boletín 010 presenta lo siguiente:

- **Actualización del mapa:** un total acumulado en riesgo por cercanía a centros poblados de **181.580 familias indígenas**, es decir, 3.374 nuevas familias que equivalen a un incremento de 2.1% respecto del Boletín 009, que deben adoptar y/o fortalecer las medidas de micro contención e iniciar el ejercicio autónomo de vigilancia y búsqueda activa de posibles casos, en ausencia de pruebas masivas y disponibilidad de una vacuna en el corto plazo.
- **Monitoreo Especial:** los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta o *Corazón del Mundo*, asediados por el riesgo del virus.
- **Caso:** Guapi, familia Eperara Siapidara del Pacífico caucano, en luto, esperando se confirme diagnóstico
- **Recomendaciones :** profundizar el trabajo y saneamiento espiritual en el territorio Nacional y fortalecer todas las medidas que en ejercicio de gobierno propio se han tomado. Implementar con decisión los protocolos para detección temprana del virus y protocolo de atención.
- **Requerimientos:**
 - ✓ Los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta demandan a las autoridades del orden regional y nacional intervenir ante la oleada especulativa que se está dando en la región en el precio de los alimentos.

¹ Shape de Comunidades Indígenas de Colombia, 2013-2020, ONIC.

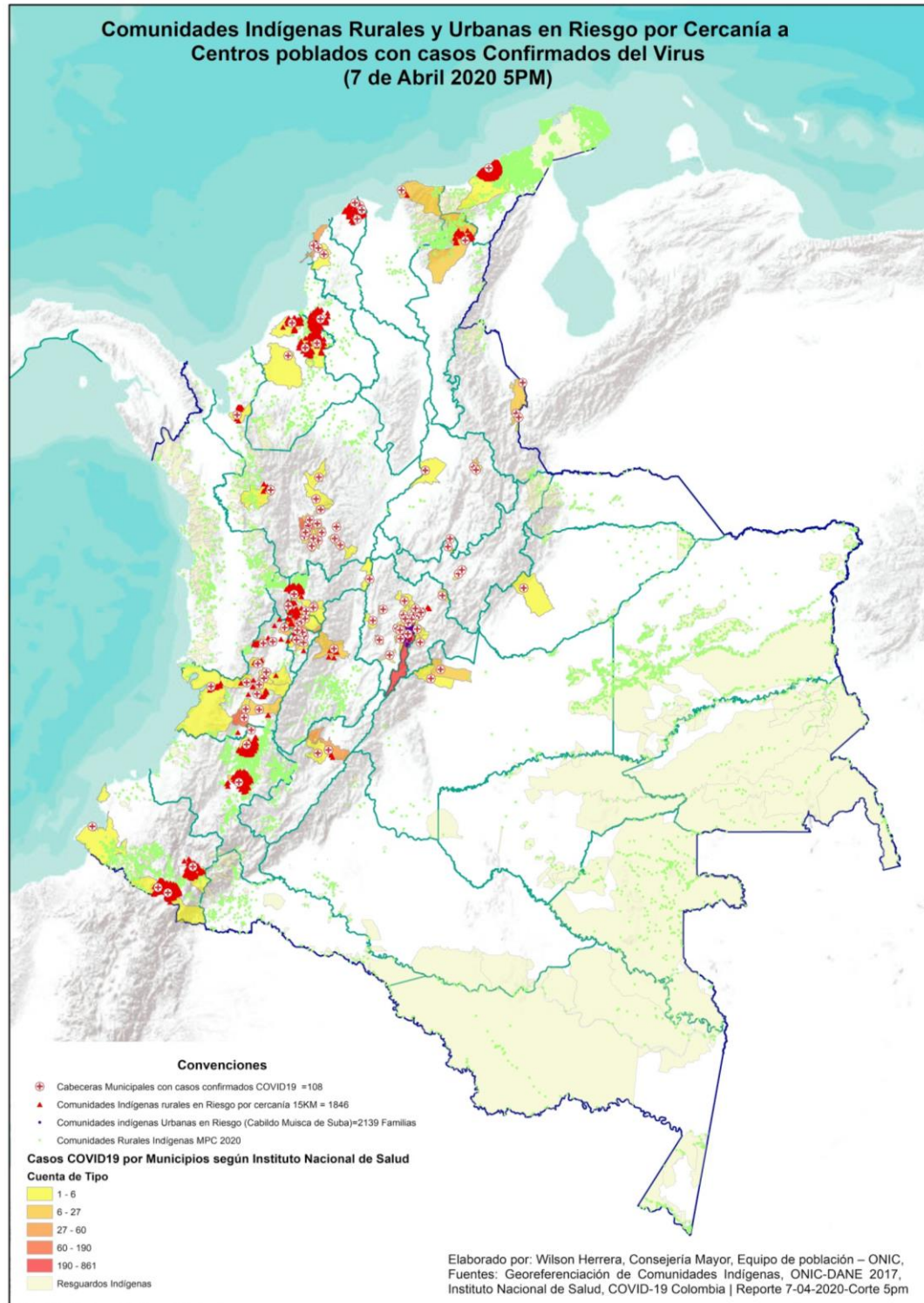


ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

- ✓ Fortalecer las medidas de restricción de turismo en la región, acatar y respetar las orientaciones de protección de los lugares sagrados señalados por la Línea Negra.
- ✓ La ONIC exige la entrega INMEDIATA de los apoyos humanitarios y los kits de bioseguridad a los pueblos y naciones indígenas.
- ✓ Igualmente, conmina a las autoridades territoriales y regionales a cumplir con su mandato constitucional y legal y atender con urgencia la crisis humanitaria de los pueblos que se encuentra bajo su jurisdicción territorial.
- ✓ Tanto a nivel nacional como territorial, se exige brindar garantías integrales e implementar estrategias creativas e inmediatas para garantizar el mínimo vital (agua potable, alimentos y bioseguridad)
- ✓ Garantizar que la población escolar y estudiantil de los pueblos indígenas dentro y fuera de los territorios pueda continuar con sus proceso formativo.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1

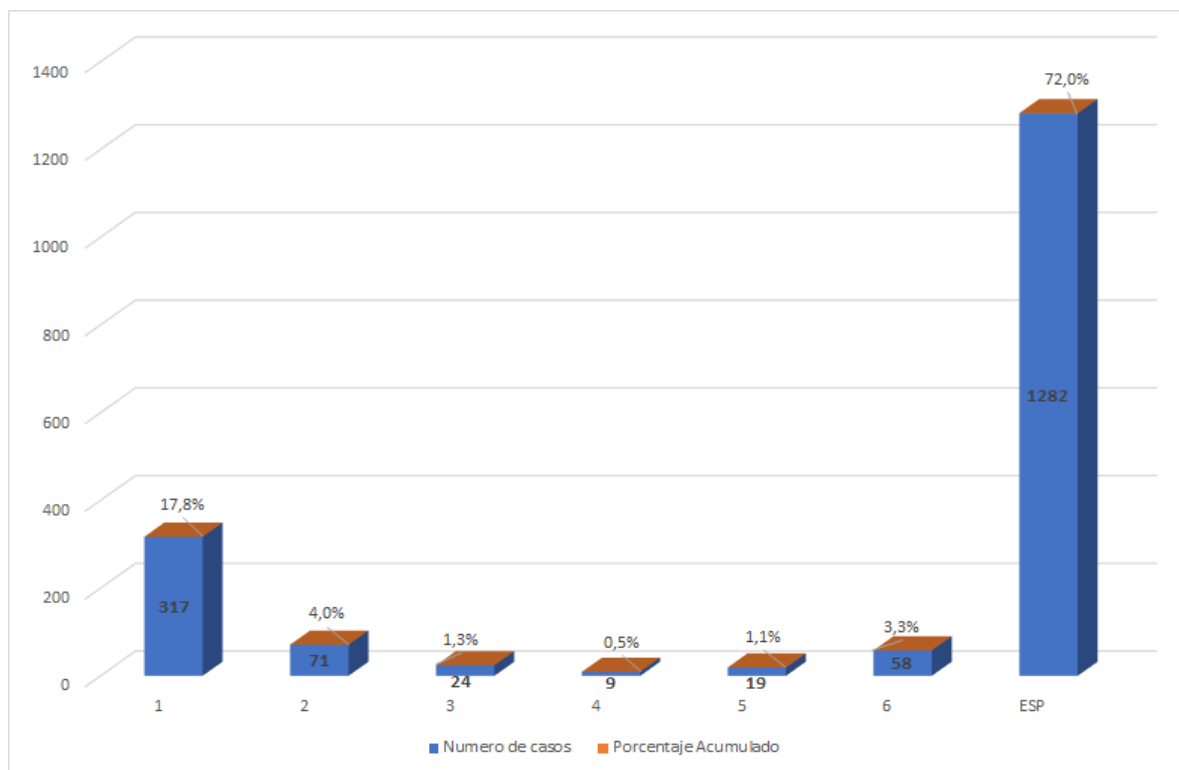




ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

Los casos de contagio han venido presentando un patrón de expansión que inicialmente se centra en las ciudades capitales con más de 800 mil habitantes como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, las cuales acumulan a la fecha más del 70% de los casos, y se va trasladando a municipios intermedios con población entre 700 y 100 mil habitantes para propagarse hacia municipios con población inferior a 100 mil habitantes, cerca de los cuales se encuentran la mayoría de los territorios indígenas. Actualmente, el 4,4% de los casos acumulados (78) se presentan en ciudades con menos de 20.000 habitantes o categoría 5 y 6², los datos del Instituto Nacional de Salud (INS) y del Sistema de Monitoreo Territorial (SMT) indican que el número de municipios nuevos a los cuales se ha trasladado la pandemia son seis: Yarumal, San Juan de Río Seco, Santa Rosa de Cabal, Puerto Tejada y Ciénaga de Oro. Producto de la cercanía de Puerto Tejada a comunidades rurales del municipio de Caloto, entran en riesgo por cercanía 307 familias más del Pueblo Nasa y 3.067 familias del Pueblo Zenú de Ciénaga de Oro (Ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Número de casos confirmados y porcentaje acumulado según número de habitantes por municipio



Fuente: COVID-19 Colombia | Reporte 07-04-2020-Corte- 4PM, Instituto Nacional de Salud, categorización de departamentos, distritos y municipios, contaduría de la Nación, 2020. **Elaboración:** Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC.

Luego del anuncio del Presidente de la República³, sobre la ampliación de la medida de aislamiento preventivo obligatorio por catorce días adicionales, los pueblos y naciones indígenas reiteramos la demanda a las instituciones pertinentes a que cumplan con los anuncios públicos realizados sobre la entrega de: alimentos, kits de bioseguridad, acceso a agua potable y recursos para desarrollar los planes de contención y aislamiento. Al tiempo, urgimos a que se realicen pruebas masivas territorializadas que permitan la detección temprana de personas contagiadas sintomáticas y asintomáticas para contener la expansión del virus, teniendo en cuenta, que el pico epidemiológico

² Categorías Municipales: Especial - Población =>500.000; 1era - Población => 100.001 - <=500.000; 2da - Población => 50.001 - <=100.000; 3ra - Población => 30.001 - <=50.000; 4ta - Población => 20.001 - <=30.000; 5ta - Población => 10.001 - <=20.000; 6ta - Población <10.000.

³ Presidencia de la República, Espacio televisivo "Prevención y Acción: Protección a la familia, y avances en entrega de alivios sociales", Abril 6 de 2020. Consultado en <https://id.presidencia.gov.co/multimedia/videos>



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

que se presentará en las próximas semanas en todo el país y que irá trasladándose a las ciudades intermedias y con menor población (<100.000 habitantes), como lo hemos venido demostrando a través de los reportes del Sistema de Monitoreo Territorio (SMT), causará daños irreparables a las poblaciones indígenas, que somos sujetos de especial protección constitucional y titulares colectivos de derechos fundamentales, de acuerdo con lo establecido por la Corte Constitucional en la Sentencia T-973 de 2014.

La débil respuesta gubernamental en el marco de la pandemia, para la adopción rápida y eficaz de medidas de protección con enfoque diferencial y la entrega de los referidos apoyos humanitarios y kits de bioseguridad para la Guardia Indígena, entre otros, evidencian la falta de garantías para la implementación de la cuarentena y de apoyo efectivo a los planes de contención - aislamiento que están desarrollando las autoridades y comunidades en sus territorios.

Al cierre de este boletín, el Ministerio del Interior informó que NO viabilizan la propuesta de entrega directa de recursos a las organizaciones indígenas en las regiones. Luego de dos semanas de estar en vigencia la medida de aislamiento obligatorio, el Gobierno Nacional no ha sido capaz de atender la emergencia humanitaria que tienen los pueblos y naciones indígenas. Desde la ONIC exigimos que sin más dilaciones, el Gobierno Nacional en coordinación con los gobiernos territoriales, cumplan sus obligaciones constitucionales y garanticen los apoyos humanitarios (alimentación, agua potable y bioseguridad). Las excusas jurídicas y logísticas no pueden sobreponerse a la vida de la gente.

Así mismo, se está a la espera de la evolución de la respuesta sobre la propuesta formulada por la ONIC, para autorizar la aplicación de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones de los Resguardos Indígenas para atender la crisis humanitaria.

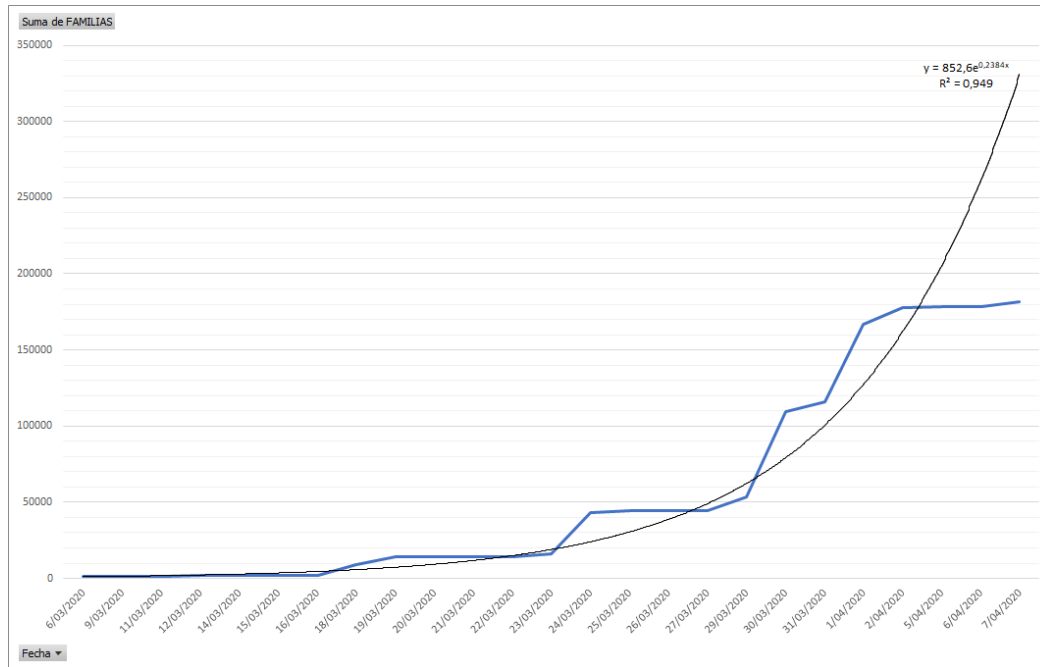
Con este panorama, continúa siendo pertinente que las autoridades y organizaciones indígenas agilicen las decisiones que permitan avanzar con contundencia en dos sentidos: **la vigilancia y búsqueda activa de posibles casos de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA), con prioridad en los territorios indígenas que se encuentran más cerca a los centros poblados con casos confirmados del virus y el fortalecimiento o implementación de estrategias y programas que apunten a la recuperación de la soberanía alimentaria en todos los territorios indígenas.**

Desde el boletín 009, se emitieron dos tipos de ALERTA de riesgo para las familias indígenas: una, derivada del análisis de riesgo por cercanía a centros poblados que a la fecha registra un número de 181.580 familias en alerta y el riesgo derivado por crisis humanitaria que conlleva a mantener la alerta general para las 535.113 familias indígenas identificadas por la ONIC y cuyas posibilidades de afrontar la pandemia se ven disminuidas al no contar con las condiciones humanitarias requeridas durante el aislamiento preventivo obligatorio, extendido hasta el 27 de abril (Ver Gráfico 2).



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

Gráfico 2. Tendencia de expansión del riesgo en familias indígenas según cercanía a 15km de Cascos Urbanos con casos confirmados del virus



Fuente: Georeferenciación de Comunidades Indígenas, ONIC 2020, Instituto Nacional de Salud, COVID-19 Colombia | Reporte 07-04-2020-Corte 4pm. Elaboró: Equipo de Población ONIC y Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC.

El virus se ha expandido a 23 departamentos y 108 municipios a corte del 07 de abril. Dada la cercanía de las comunidades y territorios indígenas a estas áreas (15 kilómetros) y su estrecha relación social, económica y cultural con estos centros poblados, se identifican **16 departamentos y 101 áreas municipales**⁴ con población indígena en área rural y urbana que coinciden con los identificados a nivel nacional. Se incrementa el número de familias en riesgo en **3.374** alcanzando a la fecha un total de **181.580** familias.

Tabla 1. Familias Indígenas en áreas rurales y urbanas por departamentos en riesgo por contagio a 7 de abril de 2020

DEPARTAMENTO	FAMILIAS INDÍGENAS RURALES EN RIESGO	INCREMENTO PORCENTUAL DE FAMILIAS ENTRE BOLETINES
CÓRDOBA	21.067	17,0%
CAUCA	13.378	1,4%
SUCRE	13.783	0,8%
NARIÑO	95.341	0,0%
CUNDINAMARCA	10.315	0,0%
ATLÁNTICO	9.976	0,0%
LA GUAJIRA	8.255	0,0%
RISARALDA	3.149	0,0%
VALLE DEL CAUCA	1.916	0,0%
ANTIOQUIA	983	0,0%
CALDAS	710	0,0%
CESAR	681	0,0%
TOLIMA	430	0,0%
HUILA	276	0,0%
MAGDALENA	65	0,0%
QUINDÍO	55	0,0%
Total general	181.580	2,1%

Fuente: Comunidades indígenas de Colombia georeferenciadas, ONIC, 2013-2020, COVID-19 Colombia | Reporte 07-04-2020-Corte- 4PM, Instituto Nacional de Salud. Elaboración: Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC.

⁴ Por colindancia entre las cabeceras municipales y la ubicación de las comunidades que se encuentran en municipios vecinos, el número de municipios con casos confirmados es mayor a los identificados por el Instituto Nacional de Salud (INS) a corte de 7 de abril 2020.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

El análisis espacial de expansión del virus indica que para el 7 de abril de 2020, los pueblos indígenas **Zenú** y **Nasa** deben fortalecer y/o consolidar las medidas de contención y de control territorial frente a la pandemia. El pueblo Zenú presenta un incremento de 9.2% respecto del Boletín 003 publicado el 30 de marzo y el pueblo Nasa registra un incremento de 2.7% debido a la cercanía de comunidades rurales al municipio de Ciénaga de Oro y Puerto Tejada. En general el incremento es de 2,1% del número de familias que entran en condición de riesgo en virtud de su cercanía a las cabeceras municipales donde existen casos de contagio confirmados por parte del Gobierno Nacional.

De acuerdo con lo anterior, para el presente boletín se ha identificado un **total acumulado de 181.580 familias indígenas que se encuentran en riesgo de contagio del virus**⁵, por lo que se insiste desde la ONIC, en la importancia de iniciar y/o reforzar la implementación de los planes de contingencia orientados a identificar y atender la inminente presencia del virus en sus territorios (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Familias Indígenas en áreas rurales y urbanas por pueblo en riesgo por contagio a 7 de abril de 2020

PUEBLO	FAMILIAS INDÍGENAS EN RIESGO	INCREMENTO PORCENTUAL DE FAMILIAS ENTRE BOLETINES
Pasto	78230	0,0%
Zenú-Senú	36507	9,2%
Nasa	11511	2,7%
MUISCA	10529	0,0%
Mokaná	9976	0,0%
Quillacinga	8337	0,0%
Kofán	5728	0,0%
Embera Chamí	5188	0,0%
Kankuamo	4063	0,0%
Inga	4030	0,0%
Wayuu	2809	0,0%
Kokonuco	1973	0,0%
Pijao	816	0,0%
Embera Eyabida-Embera katio	498	0,0%
Arhuaco	397	0,0%
Gunadule-Tule-Cuna	332	0,0%
Eperara Siapidara	282	0,0%
Pubense	262	0,0%
Chimila - Ette Eneka	75	0,0%
Yanakona-Yanakuna	37	0,0%
Total general	181580	2,12%

Fuente: Comunidades indígenas de Colombia georreferenciadas, ONIC, 2013-2020, COVID-19 Colombia | Reporte 07-04-2020-Corte- 4PM, Instituto Nacional de Salud. Elaboración: Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC

La evolución de la prevalencia de la pandemia marca una tendencia variable para los dos últimos días que aún no muestra signos de aplanamiento, lo que significa que puede aumentar el contagio en los municipios con casos ya confirmados, además de incrementarse la probabilidad por el número no determinado de casos asintomáticos y la no realización de pruebas masivas que permitan diagnosticarlos; estas situaciones aunadas al alto porcentaje de casos no relacionados que se vienen presentando y las declaraciones dadas en entrevista del 5 de abril pasado por el Procurador General de la Nación⁶ indican que probablemente el riesgo para las familias indígenas es mayor al que las cifras están revelando (Ver Gráfico 3).

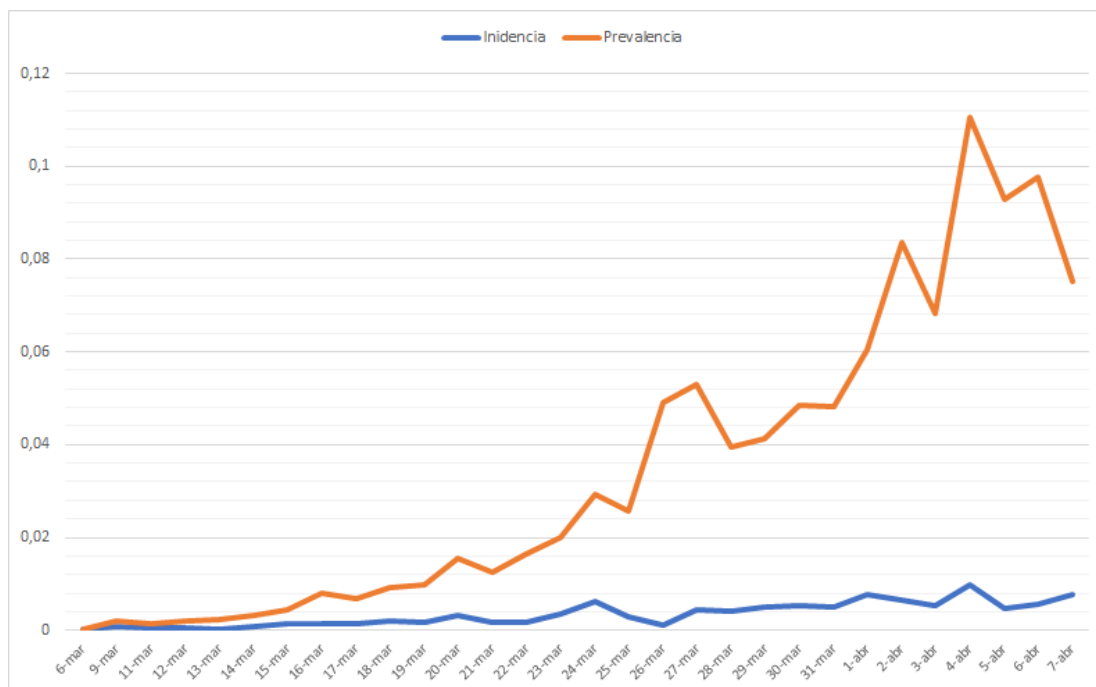
⁵ Desde el Boletín 006 la distancia se tomó desde el perímetro de las áreas urbanas, lo que permitió ampliar el espectro del análisis de riesgo, y valorar / confirmar que el patrón de expansión del virus se da por saltos con ciclos promedio de una semana de tiempo.

⁶ Entrevista al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez. Consultado en <https://www.elheraldo.co/colombia/esta-emergencia-no-puede-ser-la-feria-de-los-corrup-to-fernando-carrillo-florez-715196>, Abril 6 de 2020



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

Gráfico 3. Evolución de la incidencia y prevalencia⁷ del Virus a nivel Nacional con corte a 7 de abril de 2020



Fuente: Instituto Nacional de Salud, COVID-19 Colombia | Reporte 07-04-2020-Corte 4pm. Elaboró: Equipo de Población ONIC y Equipo de Articulación, Monitoreo y Producción de Información ONIC

Monitoreo Especial: los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta o *Corazón del Mundo*, asediados por el riesgo del virus

Sobre la Costa Caribe de Colombia, en los departamentos de Magdalena, La Guajira y Cesar se erige la Sierra Nevada de Santa Marta, el sistema montañoso litoral más alto del mundo; zona geoestratégica dada su riqueza hídrica, su biodiversidad y su gran potencial agrícola. Concebida por los Pueblos Indígenas Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa como el **corazón del mundo**, espacio sagrado que garantiza el equilibrio del Universo, pues cumple una función integral basada en el sostenimiento y control de los elementos de la naturaleza por parte de las comunidades indígenas, a través del sistema de espacios sagrados que integran la **Línea Negra**⁸- **Shéshizha** como ámbito tradicional, de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental (nota al pie Decreto 1500 de 2018) en la que el equilibrio natural se da en la integralidad de los elementos de tierra, mar, agua, viento, fuego, rocas, piedras, minerales, plantas y animales; asociadas en la integralidad y complementariedad del tejido del territorio ancestral desde la parte alta en la nevada hasta los nueve colores del mar⁹. Dentro del territorio ancestral se encuentra el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta o Parque Tayrona.

Dada su ubicación, biodiversidad y riqueza territorial, la Sierra se encuentra en la mira de los intereses económicos para el desarrollo de megaproyectos hidroeléctricos y minero-energéticos que la convierte en un territorio en disputa, situación a la que se suma una creciente

⁷ Interpretación matemática: La tasa de prevalencia es la probabilidad de que un individuo perteneciente a la población base sea afectado por el evento (enfermedad) de interés en un momento dado.

Método de cálculo: La tasa de prevalencia se calcula de la siguiente manera:

TASA DE PREVALENCIA = $\frac{\text{Número de casos existentes en el lugar X y momento en el tiempo}}{\text{Número total de personas de la población en el mismo lugar y tiempo}} \times 1000$

⁸ La Línea Negra para efectos de su comprensión integral que permita hacer una interpretación para cualquier decisión, se debe acudir y basar en el origen, significado, orden, función y dimensiones a nivel espiritual, cultural y física contenidos en la Ley de Origen de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

⁹ Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Documento madre de la Línea Negra-Jaba-Séshizha- de los cuatro Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Diciembre 09 de 2015



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

actividad turística especialmente en el Parque Nacional Natural Tayrona, lo que genera una re-configuración territorial de hecho asociada al control de los bienes naturales.

Esto ha conllevado a la lucha de los pueblos por la defensa del territorio ancestral, organizados en el Consejo Territorial de Cabildos - CTC con una sola visión de ordenamiento ancestral, en la perspectiva de fortalecer el Gobierno Propio, la conservación y protección de la Sierra Nevada. Hoy los pueblos indígenas Arhuaco, Kankuamo, Kogui y Wiwa se encuentran ante una nueva amenaza, derivada de la emergencia sanitaria que vive nuestro país y el mundo a causa de la pandemia, pues acorde a su cosmovisión, la presencia del virus en diferentes lugares contenidos por la Línea Negra significa que ya está en el territorio ancestral, por ello las fuertes medidas de aislamiento y control territorial adoptadas, acompañadas por un profundo trabajo espiritual.

La importancia de la Sierra es reconocida también en el mundo no indígena hasta el punto de ser considerada Patrimonio de toda la Humanidad, por esta razón de frente a la pandemia, deberían los pueblos que la habitan ser objeto de medidas que garanticen que esta crisis sanitaria no genere daños irreversibles, en contravía de esto, continúan sin respuesta las peticiones de las autoridades para apoyos alimentarios y en bioseguridad para afrontar el aislamiento e implementar las medidas que los gobiernos indígenas están llevando a cabo. Además en las últimas dos semanas se han denunciado incendios forestales y de acuerdo a información del IDEAM sobre pronósticos y alertas, entre el 2 y el 9 de abril, los municipios de Ciénaga, Santa Marta, Dibulla, Riohacha se encuentran con una alta amenaza de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en zonas de bosques, cultivos y pastos y los municipios de San Juan del Cesar, Pueblo Bello y El Copey aparecen con amenaza moderada.

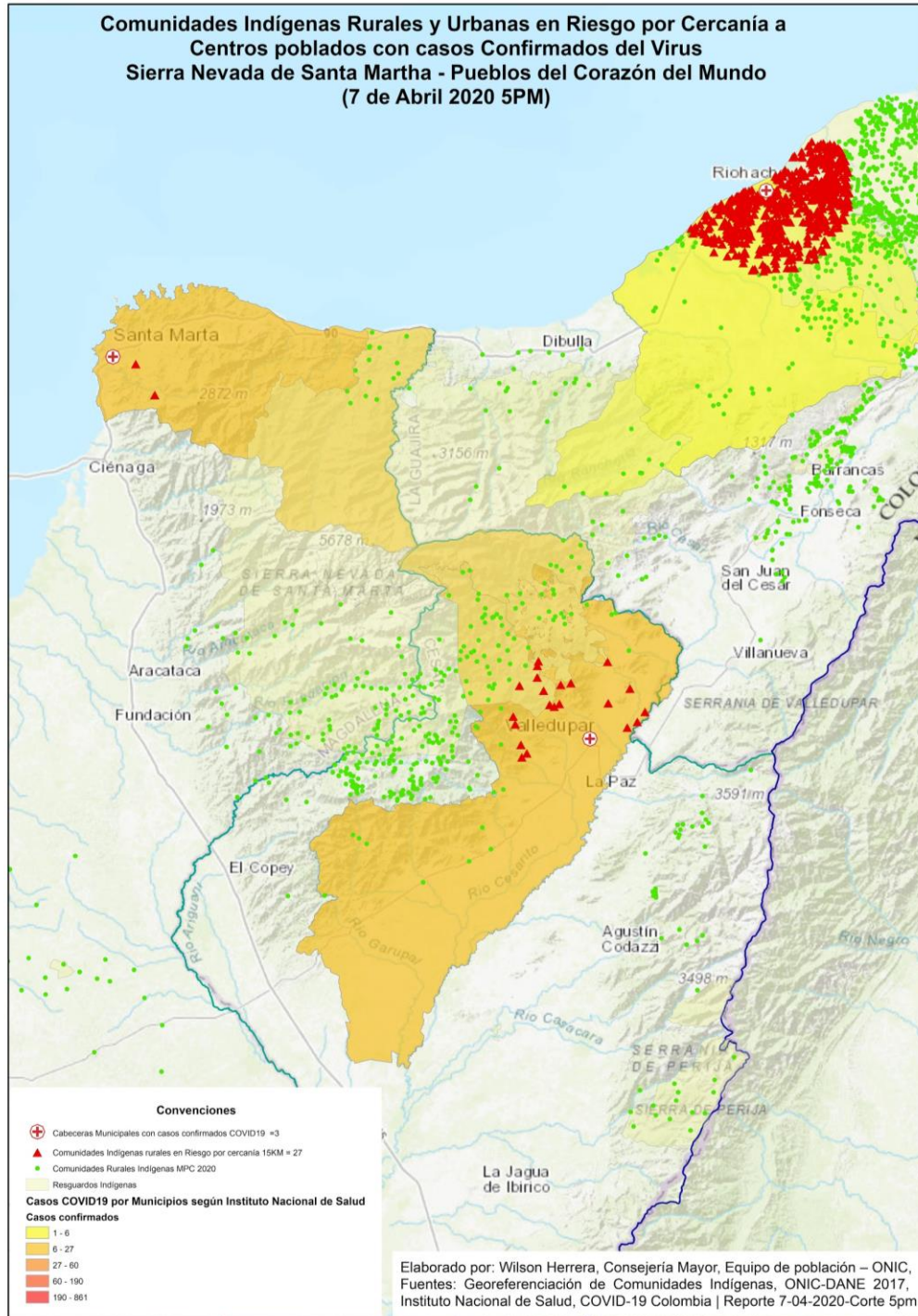
Según el Instituto Nacional de Salud (INS), se han registrado 16 casos positivos del virus a corte del 7 de abril en el departamento del Cesar, municipio de Valledupar. En este departamento se registra una población indígena de 51.233 personas según DANE (2018), en el que habitan principalmente los pueblos Arhuaco, Kankuamo, Wiwa, Kogui, Yukpa, Wayuu y Chimila; la población indígena se concentra principalmente en los municipios de Valledupar, Pueblo Bello, Becerril, Agustín Codazzi, La Paz y Copey y se encuentran 11 resguardos indígenas, así: Arhuaco de La Sierra, Kogui-Malayo-Arhuaco, Kankuamo, Iroka, Menkue-Misaya, La Pista, Campoalegre, Sokorpa, Businchama, Caño Padilla, El Rosario-Bellavista-Yucatán y Yukpa de La Laguna-El Koso-Cinco Caminos.

En el departamento de La Guajira, el INS registra un caso en el municipio de Riohacha caracterizado como importado. En jurisdicción de este departamento se encuentra el resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, ubicado en los municipios de Riohacha, Dibulla y San Juan del Cesar con una población indígena de 14.157 personas.

En el departamento del Magdalena, municipio de Santa Marta, el INS ha reportado 14 casos positivos del virus a fecha de este mismo corte; en este departamento está el Resguardo Arhuaco de la Sierra en los municipios de Aracataca, Ciénaga y Fundación con una población indígena de 7.371 habitantes, y el resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco, ubicado en los municipios de Santa Marta, Aracataca y Ciénaga que registra una población indígena de 6.121 personas.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT. 860.521.808-1





ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

Los pueblos del Corazón del Mundo -Kogui, Kankuamo, Arhuaco y Wiwa-, cohabitan en la Sierra. En la concepción cosmogónica este sistema montañoso representa una gran mesa y estos pueblos son, cada uno, una pata de la mesa, por ello el bienestar de cada pueblo garantiza el equilibrio natural y espiritual de toda la región; hacia el litoral se encuentran otros pueblos indígenas que también comparten la territorialidad e interaccionan social, cultural, económica y políticamente con los cuatro pueblos, como Ette Ennaka, Wayúu, Taganga y Mukaná.

Pueblo Kogui

El resguardo Kaggabba-Malayo-Arhuaco se encuentra ubicado en los municipios de Santa Marta (Magdalena), Riohacha y San Juan del Cesar (La Guajira) y Valledupar (Cesar); en la zona occidental en los valles del río Tucurín y más hacia el sur los valles del río Guatapurí, en municipios de Aracataca (Magdalena) y El Copey (Cesar). Los territorios serranos Kaggabba son boscosos, y tienen diferentes ecosistemas con diversos climas (cálidos, templados y fríos).

Desde el 16 de marzo, mediante Acta 01 definieron implementar medidas preventivas para su resguardo así como el personal que prestará y coordinará las labores que requieran movilidad. Tomaron la medida de prevención colectiva, espiritual y de orden personal "desde cada Ezuama para garantizar la vida colectiva e individual", para lo cual se determinó que los viajes de nivel nacional e internacional serán suspendidos hasta nueva orden, que las reuniones externas de más de 20 personas no se realizarán, y que dispondrán de un único vehículo con dos personas encargadas de conducirlos para el traslado de los coordinadores, que serán las personas encargadas de atender la situación frente a la pandemia.

En la resolución No. 0041 del 17 de marzo, GONAWINDÚA, IPS-I de los Pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, determina que ante el anuncio de entrega de apoyos humanitarios por parte del gobierno nacional, que se continúan esperando, se tomarán las medidas de prevención necesarias. Entre ellas, se definirá puntos estratégicos de entrega desde los cuales se repartirán a las demás comunidades, evitando así la exposición general, advierten no obstante, que ante la expansión del virus, esto podría variar, limitando la entrega únicamente en las zonas medias y bajas de la Sierra.

En el comunicado interno No. 2 del pueblo Kogui de fecha 20 de marzo, se determinan medidas que orientan la prevención de la propagación del virus y el cumplimiento de las medidas tomadas por el gobierno nacional. Se define el cierre definitivo de ingresos y salidas del territorio y se establecen algunas recomendaciones internas:

- Promover el auto-aislamiento, por lo cual no habrá atención en las oficinas de la casa Indígena de Santa Marta.
- Se deberán pasar 14 días con un solo grupo y sin moverse de un lugar a otro.
- No permitir la subida de nadie externo que pueda exponer a la comunidad.
- Aislar a las personas que actualmente tienen gripe de los demás integrantes de la comunidad.
- Coordinar con la IPS-I GONAWINDUA el protocolo de atención y prevención.
- Los pacientes y familiares de pacientes deberán permanecer en la ciudad y sin subir por 14 días, una vez suban, deberán estar aislados igualmente en un espacio con plenas garantías en el territorio.
- Cuando bajen personas sintomáticas deberá llevarse un control de cuáles podrían ser las personas cercanas, para aislarlas.
- Evitar compartir objetos personales, incluyendo el saludo tradicional Kogui.
- Mantener las manos limpias con cualquier planta alcohólica o ceniza que ayude a limpiar y desinfectar.
- No tocarse los ojos y nariz.
- Evitar reuniones en Ujué.
- No bajar de la Sierra a las veredas, corregimientos o comunidades durante 30 días.

Finalmente, el día 23 de marzo las autoridades del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco hacen una solicitud urgente al gobernador de Magdalena para el apoyo en alimentos y productos de primera necesidad, así como medicamentos e implementos de bioseguridad para hacer frente a la pandemia, solicitan también "26 megáfonos para perifoneo de información en las comunidades y 24 bafles recargables para la reproducción de noticias en la lengua Koggian a la comunidad." En este sentido también solicitan "la articulación de las medidas de seguridad con las autoridades nacionales" así como la coordinación de las brigadas de salud con la IPS-I GONAWINDUA- ETTE ENNAKA y con los promotores de salud de cada comunidad.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

En Setaminaka han comunicado las autoridades que: en caso de que llegaran los apoyos humanitarios alimentarios no sean enviadas, al menos a esta cuenca (Tucurínca), ya que las consultas han dicho que no es momento de aceptar apoyos en alimentos, que habrá un tiempo para esto, pero que este no es el momento de recibir paquetes porque por ahí también viene la enfermedad. Se sugiere que por el momento será mejor tenerlos guardados en las instituciones u oficinas de los cabildos, y hacerles un trabajo antes de repartirlo y/o que cada comunidad haga lo propio.

Aunado a estas determinaciones, y como se mencionó anteriormente, los Kogi manifiestan su preocupación por la invasión de sus sitios sagrados por parte de turistas, y las afectaciones ambientales y culturales que esto genera, así como la situación de peligro que se vive en la SNSM por la presencia de grupos armados en estos territorios.

Pueblo Kankuamo

Los Kankuamos viven en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta, en las comunidades de Atánquez, Guatapuri, Chemesquemena, Ramalito, Los Haticos, La Mina, Pontón, Las Flores, Mojao, Rancho de la Goya, Murillo y Río Seco, jurisdicción del municipio de Valledupar, departamento del Cesar. Su asentamiento se encuentra en límites con los resguardos de los otros pueblos, con los cuales comparten la cultura y la tradición Kággabba, Iku y Wiwa. Según la cosmovisión indígena, la Sierra Nevada es vista como una gran mesa, donde cada pueblo indígena es una pata; si llegase a faltar una se desequilibra la Sierra. Esta concepción posee una fuerte dimensión espiritual y ancestral, ya que los mamós de los otros pueblos indígenas de la Sierra Nevada reconocen a los kankuamos como la pata faltante para el equilibrio de la Sierra: “miren ser kankuamo, eso es la pata que falta, y esa pata tenemos que restituirla¹⁰”.

En ejercicio del gobierno propio, las autoridades indígenas del Pueblo Kankuamo expidieron el 17 de marzo la Resolución 033 de 2020, en la cual se declara el estado de emergencia social, cultural, sanitaria, ambiental y territorial en el Pueblo Kankuamo haciendo el llamado a la realización de ejercicios de armonización espiritual y estableciendo medidas como la prohibición de actividades turísticas al interior del territorio; restricción de ingreso al territorio de personas ajenas al mismo; suspensión de toda clase actividades colectivas que propicien la aglomeración de personas al interior del territorio; puesta en marcha de estrategias pedagógicas y protocolos interculturales con la Comisión de Salud Propia e Intercultural y la IPS-I, con acciones que promuevan la vigilancia enfocadas a la identificación oportuna de casos sospechosos, y definiendo actores determinantes (líderes, agentes de salud, gestores comunitarios, sabedores, entre otros) así como la ruta de notificación y reporte inmediato, y la coordinación interinstitucional. También establece orientaciones para dinamizar la educación propia en los espacios familiar, comunitario y territorial, y la aplicación de los controles necesarios que garanticen el cumplimiento de las medidas adoptadas, a través de las Autoridades Kankuamas con el apoyo de los Semaneros (Guardia Indígena Kankuama)¹¹. Adicionalmente, las autoridades Kankuamas emitieron la Resolución 034 del 24 de marzo en la que acogen la medida de aislamiento preventivo hasta el 13 de abril y ordena a las personas provenientes de países y lugares donde el virus esté identificado a ponerse en aislamiento preventivo supervisado durante quince (15) días; regula el transporte público o particular y de abastecimiento alimentario, farmacéutico y de primera necesidad y se ordena el cierre total de la vía diariamente entre 08:00 p.m. y 05:00 a.m., excepto para casos de extrema gravedad y urgencia¹².

También la IPS-I Kankuama, a través de la circular externa 003 del 27 de marzo de 2020, adoptó el protocolo de atención, en el cual se orienta:

- Articular el tratamiento a los médicos tradicionales para enfermedades respiratorias y gripas
- Realizar intercambios y productos de la medicina tradicional
- Acompañar y monitorear el puesto de control de gobierno propio, realizando chequeos médicos a la guardia indígena.

¹⁰ Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo, Consultado en <https://cabildokankuamo.org/pueblo-kankuamo/>, abril 7 de 2020.

¹¹ Autoridades del Pueblo Indígena Kankuamo - Cabildo Indígena Resguardo Kankuamo. Resolución N° 033 del 17 de marzo de 2020. “Por medio de la cual las autoridades indígenas del pueblo Kankuamo adoptan medidas para salvaguardar el buen vivir la armonía territorial y el derecho a la salud y se dictan otras disposiciones”.

¹² Autoridades del Pueblo Indígena Kankuamo - Cabildo Indígena Resguardo Kankuamo. Resolución N° 034 del 24 de marzo de 2020. “Por medio de la cual las autoridades indígenas del pueblo Kankuamo adoptan medidas para salvaguardar el buen vivir la armonía territorial y el derecho a la salud y se dictan otras disposiciones”.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

- Respecto a casos probables de infección la IPS-I activa una ruta orientada a brindar información clara al paciente y familiar; garantizar la atención domiciliaria con la institución responsable; asegurar el traslado a pacientes con sospecha de contagio bajo las medidas de bioseguridad; ruta para la toma de muestras, embalaje, transporte y entrega de resultados del panel viral¹³.

Ante el patrón de expansión del virus, mediante circular del 1 de abril, las autoridades del Pueblo Kankuamo extremaron las medidas de contención del virus con la prohibición del ingreso de personas y vehículos al territorio desde el día 3 de abril y hasta que dure el aislamiento obligatorio, exceptuando lo relacionado con abastecimiento alimentario, misiones o urgencias médicas, misiones humanitarias y entrega de alimentos.

Según el reporte a SMT, estas medidas se han materializado en la aplicación de distintos tipos de control: territorial para el ingreso y salida del Resguardo, en el espacio de regulación y armonización en la comunidad de La Mina y controles internos propios de acceso a las comunidades de Chemesquemena, Guatapurí, Pontón y un puesto de control principal en la finca el encanto y otro al interior de la comunidad de Minakalwa; de índole espiritual bajo la orientación de los Mamos buscando la sanación y el equilibrio mediante los pagos a los padres espirituales; de tipo pedagógico por parte de los docentes y personal capacitado que cuenta con material impreso para educar sobre el autocuidado y se divulgó por los diferentes medios de comunicación de la zona, como radio, whatsapp, video y audios. Así mismo, el personal médico se encuentra en campo haciendo pedagogía sobre el virus y la etapa de confinamiento en distintos escenarios, articulando con el punto central donde se realiza el control, registro y reporte del personal que ingresa al territorio; especialmente a personas provenientes de ciudades con presencia del virus, como Valledupar, Santa Marta, Bogotá, Medellín, Cartagena y Barranquilla. En consecuencia, en la comunidad de La Mina se realiza seguimiento a dos familias con un total de 9 personas; en Atánquez a 5 familias con 19 personas; en Pontón a una familia de 5 personas; en Chemesquemena una familia y en Ramalito a una persona que ingresó a esta comunidad; con acciones específicas de monitoreo y chequeos médicos a todas las personas y una vez cumplen el período de 15 días de aislamiento se van descartando posibles casos.

Pueblo Arhuaco y la Confederación Indígena Tairona – CIT

El pueblo Ika o Arhuaco habitan las cuencas altas de los ríos Aracataca, Fundación y Ariguaní en la vertiente occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta, en jurisdicción de los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena; habitan también las zonas aledañas al límite inferior de su resguardo, en los ríos Palomino y Don Diego en la vertiente norte y en la vertiente sur oriental, las cuencas altas de los ríos Azúcarbuena y Guatapurí. En el departamento del Cesar se encuentran en pueblo Bello, distribuidos en 21 comunidades y en Valledupar, donde se ubican 15 comunidades y 1 asentamiento en el municipio de El Copey.

En su ejercicio de gobierno propio, la Directiva General del Pueblo Arhuaco, de cara a la pandemia, emitió el 18 de marzo la CIRCULAR 004, en la que definió de manera articulada varias medidas:

- Permanecer en los territorios y viviendas, reforzando las actividades de orden tradicional tendientes a asegurar la salud de los miembros de la familia
- Regular la salida y entrada de personas de los territorios, especialmente turistas, comerciantes, delegados de Instituciones privadas, entre otros
- Acatar las medidas y protocolos que implementará Wintukwa IPSI tanto en los puntos de ingreso de los centros urbanos, como dentro de los territorios; prohibir las reuniones comunitarias así como la venta e ingreso de licor;
- Procurar aprovisionarse de alimentos y no comercializar los alimentos propios; atender las directrices de la directiva general y colaborar recíprocamente frente a las demás autoridades en la minimización de los riesgos y evitar decisiones aisladas que generan descoordinación en el desarrollo de los asuntos públicos, esta última en clave de Unidad territorial.

Así mismo se resalta la recomendación de **“liderar y promover las consultas a los mamos sobre los riesgos que se vislumbran, involucrando a funcionarios de salud y educación, aplicar las medidas sugeridas por los mamos para minimizar los riesgos de**

¹³ Kankuama IPS-I. Circular externa 003 del 27 de marzo de 2020. “Por medio de la cual las autoridades indígenas del pueblo Kankuamo adoptan medidas para salvaguardar el buen vivir la armonía territorial y el derecho a la salud y se dictan otras disposiciones” y en la prevención, detección y manejo del COVID-19 y las medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el gobierno nacional.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

enfermedad, así como conjurar la crisis sanitaria y disponer de criterios bien fundados para la toma de decisiones sobre la conducta a seguir en cada momento durante el periodo de emergencia sanitaria”.

Las autoridades de los Centros Nabusimake, Yewras, Simonorwa y Gun Aruwun, han emitido normas¹⁴ para sus respectivas comunidades, tendientes a ejecutar en sus respectivos territorios las medidas orientadas mediante la Directiva General, definiendo acciones articuladas; así por ejemplo en clave de control territorial se activaron puestos de control, algunos históricamente mantenidos por el pueblo Arhuaco entre ellos: Alto de las Delicias (Pueblo Bello), Kerinha (Nabusimake, Pueblo Bello) y Malabajada (Valledupar), y otros establecidos con ocasión de la actual emergencia sanitaria: Geiningeka, Gámuke, Ariguani, Puente el Reposo, Puente la Carolina y Nuevo Colón; estos puntos están a cargo de la Guardia Indígena Arhuaca (semaneros) adscrita a los distintos centros, quienes impiden o regulan el tránsito de vehículos.

Con respecto a las condiciones humanitarias para el periodo de aislamiento, la CIT reportó en el SMT, el desabastecimiento y encarecimiento de productos de primera necesidad que no producen las comunidades del pueblo Arhuaco como resultado de la especulación en los precios de los alimentos por parte de los comerciantes de las cabeceras municipales de Pueblo Bello, Copey y Valledupar, así como las necesarias restricciones de movilidad que limitan tanto los intercambios de alimentos y otros productos que ancestralmente realizan las comunidades como el desarrollo de los trabajos medicinales y rituales propios.

Manifestaron desconocer un protocolo específico de contingencia por parte de la Secretaría de Salud Departamental, Municipal y entidades de Salud Propias (WINTUKWA IPSI y DUSAKAWI EPS), así como la existencia de un Plan de Contingencia de las entidades territoriales, en especial del municipio de Pueblo Bello, concertado con las autoridades propias Arhuacas, pese a existir oficinas de entidades de control como la Procuraduría General de La Nación PGN, donde se insta a las autoridades locales (Alcalde Danilo Duque Baron) y la Personería Municipal como delegada local del Ministerio público, conducentes a construirlo para gestionar el riesgo.

Sumado a lo anterior, se presentó una situación de extrema emergencia que tiene en alerta a las comunidades, en relación con los incendios forestales de alta magnitud en las comunidades asentadas en Umuriwa (La Mesa), Tamakal- Seyumuke y Gun Aruwun (Sabana Crespo), del corregimiento Azúcar Buena, jurisdicción del municipio de Valledupar, lo cual genera una crisis extrema alimentaria.

Del reporte del SMT sobre el Pueblo Arhuaco se resalta la presencia de Autoridades tradicionales y promotores de salud, quienes han generado capacitación desarrollando una campaña de difusión de las normas propias emitidas por las Autoridades (resoluciones y comunicados) dirigidos a quedarse en las comunidades e impedir la movilidad, sin embargo detallan que requieren plantas de páramo y plantas de clima caliente para el desarrollo de sus trabajos espirituales.

Pueblo Wiwa

El Pueblo Indígena Wiwa (o Arzario) se encuentra asentado en la vertiente suroriental y el norte de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el Resguardo Kogui Malayo Arhuaco, ubicado en la cuenca media-alta del Río Ranchería y los cursos superiores de los ríos Cesar y Badillo. Otra parte de esta población habita en el Resguardo Campo Alegre, ubicado en la Serranía del Perijá, y un asentamiento en el municipio El Molino (La Guajira). Su ubicación geográfica corresponde a los municipios de Dibulla, San Juan del Cesar, Riohacha y El Molino en La Guajira; a Valledupar y Becerril en Cesar y Santa Marta en el departamento de Magdalena. En estos, sus principales áreas de influencia se encuentran en las comunidades El Limón, Marokazo, Sabana Joaquina, Kuashrimake (La Laguna), Wamaka, Potrerito, Machín, Ulago, Siminke, Barcino, Dudka, Linda, Loma del Potrero, Piñoncito, Sabana Grande, El Caney, El Pital, La Peña de los Indios, Gomake, Kurubal, en La Guajira; las comunidades de Pozo de Humo y Teyumke en el departamento de Cesar y en el Magdalena, las comunidades de Kemakumake y Goshezhi¹⁵

En el marco de la emergencia, a través de comunicados emitidos desde el día 13 de marzo, las autoridades del Pueblo Wiwa han expedido lineamientos en el marco de su cosmovisión cultural bajo el direccionamiento de los Mamos y Sagas (mujeres sabias) en ejercicio de su

¹⁴ Comunicado de las Autoridades indígenas de la zona oriental que emiten norma propia unificada en desarrollo de la Directiva General, emitida el 24 de marzo de 2020, Emisión del Formulario de autorización para el traslado de cabeceras municipales a las comunidades; diseño del formato de autorización para ingresar al resguardo Arhuaco, 25 de marzo de 2020.

¹⁵ Tomado de <https://www.onic.org.co/pueblos/1159-wiwa>, Abril 7 de 2020



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

conocimiento propio y sabiduría ancestral. Así, la coordinadora de Mujer del Pueblo Wiwa - Organización Wiwa Yugumaiun Bunkuanarrua Tayrona (OWYBT) emitió comunicado en el cual señalan que bajo la orientación de las Sagas (mujeres sabias) es importante ***“realizar trabajos unificados como pueblos indígenas para prevenir la enfermedad y específica que no debemos llamar la enfermedad pronunciando su nombre ni la divulgación por redes sociales, porque en este caso estaríamos trayendo la enfermedad a nuestros territorios”***, lo anterior para prevenir y proteger tanto al ser indígena como a los hermanos menores, acorde con los principios de la Ley de Origen y el ordenamiento natural establecido, armonía y equilibrio integral de la humanidad. Igualmente, mediante la Circular 001 de fecha 19 de marzo de 2020, las Autoridades del Pueblo Wiwa declararon el estado de emergencia en el territorio tradicional dadas las precarias condiciones para responder a la emergencia y como mecanismo de protección de los territorios y contención del virus, establecieron, entre otras, las siguientes medidas:

- Desarrollar la coordinación institucional pertinente y adoptar mecanismos que garanticen el derecho a la salud del Pueblo Wiwa.
- Iniciar un trabajo espiritual en cabeza de la autoridades tradicionales espirituales, así como potenciar los mecanismos de consulta para la armonización en todos los niveles al interior del territorio en las distintas comunidades en el departamento del Cesar, Magdalena y el resguardo Campo alegre.
- Exhortar a los miembros de la comunidades a permanecer en sus territorios a excepción de casos de emergencia, previa autorización de la autoridad local.
- Abstenerse de realizar reuniones comunitarias.
- Activar de forma urgente a Dusakawi EPS-I, IPS, la secretaria de salud del Pueblo Wiwa en coordinación con las entidades que hacen presencia en el territorio, los mecanismos propios y el protocolo ante la eventual presencia del virus en el territorio; todo esto, con estrategias pedagógicas en todos los niveles, así como ejercicios de prevención en conjunto con los equipos de salud para la identificación y reporte de cualquier caso sospechoso del virus.
- Restringir el ingreso de personas no indígenas al territorio Wiwa, hasta nueva orden.

A esto se sumó el “Estado de emergencia por incendios forestales” en las comunidades del Pueblo Wiwa de La Guajira emitido al 30 de Marzo exigiendo el apoyo por parte del Gobierno Nacional para mitigar la emergencia. Condiciones adversas como la minería ilegal y la fuerte sequía y los incendios forestales han generado que las comunidades tengan afectaciones económicas por la falta de producción y comercialización de alimentos, lo que agrava su situación de vulnerabilidad en esta cuarentena por el virus. Sin embargo, los incendios que se propagaron en una gran extensión en el territorio causó un desplazamiento, pérdida de cultivos y quema de flora y fauna; además, se pone en riesgo los puntos para el abastecimiento de agua. En esta declaratoria de Estado de emergencia las comunidades más afectadas se ubican en Riohacha y Dibulla, las cuales están requiriendo de un apoyo e intervención urgente por parte de las autoridades competentes.

Dentro de las acciones agenciadas por el Pueblo Wiwa ubicado en los territorios de Cesar y Magdalena, se evidencian mecanismos de reducción de riesgos divergentes; mientras que las autoridades tradicionales y las comunidades asentadas en La Guajira han asumido el control territorial en sus manos, a través de la autorregulación de los (as) comuneros (as) y el cierre de vías para evitar el acceso al territorio; en la región del Magdalena, se han presentado desarmonías en el territorio Wiwa dado que aún no se han implementado medidas de autoprotección individuales Y colectivas, sin embargo se realizó el cierre de vías por parte de los campesinos. No obstante, el trabajo espiritual es y ha sido una constante dentro de las dinámicas habituales del pueblo Wiwa, el cual se ha fortalecido dada la coyuntura del virus, gracias al mandato establecido por los Mamos Kogui, quienes semanas anteriores dieron lineamientos espirituales claros para el trabajo de armonización. Asimismo, comuneros del departamento del Magdalena afirman haber recibido amenazas de grupos armados ilegales quienes han decretado el control territorial y de movilidad en la zona, frente a lo cual no ha habido respuesta del gobierno nacional. Por ahora, no se habla aún de medidas o acciones encaminadas a la mitigación de daños.

Al cierre de este boletín, la autoridad del Pueblo Wiwa, asentado en Santa Marta, reporta al SMT que por la sequía y los incendios forestales la situación alimentaria es crítica y que están siendo multados cuando salen de su territorio para abastecimiento, que en términos educativos la población escolar y estudiantil se encuentra sin garantías reales para poder mantener el proceso formativo.

Caso Guapi: Guapi, familia Eperara Siapidara del Pacífico caucano, en luto, esperando se confirme diagnóstico

El pueblo Eperara Siapidara se encuentra ubicado en el Departamento del Cauca en la ribera del Saija, región de López de Micay y ribera del Río Guapi y en el río Naya, Municipio de Buenaventura, Valle del Cauca, también habitan en los municipios de el Charco y Olaya



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

Herrera en el Departamento de Nariño. El censo DANE 2018 reportó 7.047 personas auto reconocidas como pertenecientes al pueblo Eperara Siapidara. Este pueblo es uno de los 35 pueblos que se encuentran en peligro de extinción física y cultural de acuerdo al Auto 004 del 2009 que ordenó su protección y salvaguarda.

Su lengua nativa es la epérá pedée, o Pede, perteneciente a la familia lingüística de los Chocó; Debido a sus similitudes con los Katío, Dóbida y Chamí se consideran como otro grupo Emberá; En tiempos prehispánicos los Emberá se conocieron como indígenas “Chocó”, y compartieron la lengua nativa, la cosmovisión jaibaná, la movilidad territorial, el gobierno no centralizado, la cultura selvática y la estructura social de pequeñas unidades familiares que convergen en unidades sociales más amplias como comunidad así el desempeño de diversas actividades de artesanía, caza y pesca.

El 7 de abril fue reportado al SMT, la posible ocurrencia de casos positivos del virus en indígenas del Pueblo Eperara Siapidara de Guapi, alertada, entre otras, por la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos. En diálogo con el Directivo de zona pacífica de la AIC del Cauca EPS-I, sobre el caso del menor indígena Eperara Siapidara de 14 años, se estableció que fue ingresado primero en Hospital Local de Guapi y posteriormente en el Hospital San José de Popayán, en la atención se aplicaron los protocolos de manejo del virus por ser un “caso sospechoso”. El menor falleció, el cuerpo no será entregado a la familia, ni regresará a Guapi, en cumplimiento del protocolo será sepultado o cremado el día 8 de abril en Popayán. De acuerdo a la información entregada por la Médica que atendió el caso a los directivos de la AIC, se tomaron muestras del virus al menor, que fueron enviadas a Bogotá y los resultados tardarán de 8 a 15 días.

La lamentable situación que hoy afronta la familia y la comunidad Eperara Siapidara de Canaán, en el casco urbano de Guapi, convoca la solidaridad y unidad en torno a la exigibilidad por parte de todos los pueblos y organizaciones indígenas del país y de la sociedad colombiana, frente a la tardanza en los resultados de las pruebas epidemiológicas que permitan saber con certeza la presencia o no del virus en este núcleo familiar, comunidad y en el territorio; dado el alto nivel de interacciones que tienen estas comunidades en la región es importante dar celeridad a la entrega de los resultados de esta prueba.

El acompañamiento a la comunidad es un imperativo social y ético, que no puede darse a partir de la militarización de la comunidad o de un tratamiento que conlleve a estigmatizar tanto a la familia como a la comunidad indígena, lo que se requiere es que se tomen muestras a la familia, **se adopten medidas de aislamiento con garantías en alimentación e implementos de bioseguridad** para la protección de las personas y la comunidad. Es preciso convocar acciones articuladas de las Instituciones responsables, de orden local, regional y nacional, en aspectos pedagógicos, económicos, culturales y sobre todo de ATENCIÓN en salud epidemiológica, con celeridad y pertinencia cultural; en este sentido se **ALERTA a la Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo para que las acciones y procedimientos enunciados se hagan con respeto a la dignidad humana y atendiendo al enfoque intercultural.**

Otro aspecto que agudizan el contexto, la familia Eperara Siapidara a la que pertenecía el joven que ha fallecido, se encuentra distante de la comunidad originaria por su decisión de ser parte de la Iglesia Puertas de Salvación y la Asociación Gloria de Dios, lo que ha significado que se alejen de sus creencias y prácticas tradicionales, generando dificultades para que las autoridades indígenas implementen los protocolos propios emitidos en razón de la pandemia, por la cual se requiere un alto nivel de articulación entre todas instituciones y autoridades del orden local, regional y nacional para el manejo de la situación de riesgo generada

Recomendaciones

A los Pueblos y Autoridades Indígenas:

- Todos los pueblos y naciones indígenas debe continuar y profundizar el trabajo y saneamiento espiritual en el territorio Nacional.
- Fortalecer el control territorial en cabeza de la Guardia Indígena, con apoyo de las Autoridades indígenas y la comunidad, implementando las medidas de seguridad y autocuidado (tapabocas, guantes, gel antibacterial o jabón líquido para lavado de manos), articulado con el ejercicio de la medicina tradicional y la espiritualidad.
- Fortalecer y/o poner en marcha planes de contingencia, de acuerdo a los usos y costumbres de cada uno, para la prevención del contagio del virus, promover el autocuidado, y prepararse para la fase de control y atención ante la posibilidad de contagio en los territorios indígenas, en coordinación y articulación con las instituciones de salud propias e interculturales.



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA

ONIC

NIT. 860.521.808-1

- Implementar y/o fortalecer, de manera inmediata, las estrategias de autonomía y soberanía alimentaria, acorde con la cosmovisión propia y los tiempos de cosecha, así como las acciones de intercambio - trueque de cosechas y saberes sobre prácticas de cultivos. Todo lo anterior dirigido a garantizar el mínimo vital de subsistencia en los territorios.
- Implementar protocolos para recibir los posibles apoyos humanitarios que incluyan medidas como la coordinación con Guardias Indígenas y Autoridades, evitando el ingreso de personas ajenas al territorio, lavado y desinfección de paquetes y alimentos usando implementos de bioseguridad, verificación de manera oportuna del estado de los alimentos y ubicación y preparación de centros de acopio de acuerdo con las normas de bioseguridad.

Requerimientos

De las Autoridades de los Pueblos indígenas de la Sierra Nevada

- Actuación de las autoridades administrativas respectivas para la regulación de precios por parte de la autoridad Bunachi (No indígena) en los municipios de Pueblo Bello, Valledupar y demás centros urbanos en cercanía a las comunidades donde en los reportes diarios al SMT se reciben denuncias por especulación, especialmente en los productos básicos de la canasta alimentaria.
- Abastecimiento o apoyo humanitario a las familias indígenas en mayor grado de vulnerabilidad, incluida de manera especial la Guardia Indígena (Semaneros) y sus familias, para que continúe haciendo su importante labor de control territorial.
- Fortalecimiento de la Guardia Indígena (Semaneros), que incluya: i) dotación con implementos de bioseguridad; ii) comunicaciones (radios de comunicación); iii) distintivos acordes a la cosmovisión de cada pueblo; iv) abastecimiento de combustibles (gasolina y ACPM) para garantizar la movilidad de la Guardia (Semaneros), y demás personal de salud..
- Apoyo a los diseños e implementación de los planes de contingencia propios de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en articulación con las EPS-I.
- Brigada con personal médico autorizado para los pueblos indígenas de la Sierra especialmente para las familias con personas más vulnerables, como: adultos mayores, mujeres en estado de embarazo y niños menores de cinco años, en coordinación con las IPS-I, EPS-I y los promotores de salud de cada comunidad.
- Entrega inmediata de apoyo humanitaria en alimentación e implementos de bioseguridad.

EN GENERAL, SE MANTIENEN LOS REQUERIMIENTOS INDICADOS EN EL BOLETÍN 009, YA QUE LA GRAVE SITUACIÓN NO HA VARIADO

Al Gobierno Nacional:

- Hacer efectiva de forma inmediata la entrega de apoyos humanitarios y kits de bioseguridad en los territorios indígenas y en coordinación con las respectivas territoriales y autoridades propias, so pena de someter a los pueblos indígenas a una crisis humanitaria que los conlleve a escoger entre el riesgo de contagiarse con el virus o sobrevivir.
- Brindar garantías integrales e implementar estrategias creativas e inmediatas para garantizar el mínimo vital (alimentos, agua y bioseguridad) a través, de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para resguardos indígenas, entre otras opciones.

A los gobiernos territoriales (municipales y departamentales):

- Proporcionar apoyos humanitarios de alimentación, agua potable y bioseguridad a las comunidades y pueblos indígenas que habitan ancestralmente los territorios de los hoy municipios y departamentos, de acuerdo con su deber constitucional y legal.
- Fortalecer y respaldar las medidas de las Autoridades indígenas en relación a la restricción de turistas en los diferentes territorios y aquellas dadas para la protección de los lugares sagrados marcados por la Línea Negra.
- Supervisar y garantizar que la población escolar y estudiantil tenga las condiciones para poder continuar con su proceso formativo

Ficha Técnica

Reportes al Sistema de Monitoreo Territorial a corte de 7 de abril de 2020.

Fuentes

- Datos oficialmente reportados por el Gobierno Nacional desde el Instituto Nacional de Salud (INS) en sus reportes



ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA ONIC NIT. 860.521.808-1

- diarios, disponibles en: <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>
- Datos propios del Sistema de Monitoreo Territorial (SMT), que articula 50 organizaciones indígenas miembros y una red de primeros respondientes que habitan en territorios indígenas.
<https://monitoreoterritorial-onic.co/>
 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE (2018), XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.
 - Entrevista al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez. Consultado en <https://www.elheraldo.co/colombia/esta-emergencia-no-puede-ser-la-feria-de-los-corrupitos-fernando-carrillo-florez-715196>, Abril 6 de 2020
 - PRONÓSTICOS Y ALARMAS IDEAM, Disponible en: <http://www.pronosticosyalertas.gov.co/alertabig-portlet/html/alertabig/view.jsp>
 - Autoridades del Pueblo Kankuamo - Cabildo Indígena Resguardo Kankuamo. Resolución N° 033 del 17 de marzo de 2020. "Por medio de la cual las autoridades indígenas del pueblo Kankuamo adoptan medidas para salvaguardar el buen vivir la armonía territorial y el derecho a la salud y se dictan otras disposiciones".
 - Autoridades del Pueblo Kankuamo - Cabildo Indígena Resguardo Kankuamo. Resolución N° 034 del 24 de marzo de 2020. "Por medio de la cual las autoridades indígenas del pueblo Kankuamo adoptan medidas para salvaguardar el buen vivir la armonía territorial y el derecho a la salud y se dictan otras disposiciones".
 - Circular del Resguardo Arhuaco sobre medidas para la prevención del Coronavirus en la Población Arhuaca. Disponible en: <https://www.onic.org.co/comunicados-regionales/3686-circular-del-resguardo-arhuaco-de-la-sierra-sobre-medidas-para-la-prevencion-del-coronavirus-en-la-poblacion-arhuaca>
 - Confederación Indígena Tairona, Circular conjunta 001. Disponible en: <https://www.onic.org.co/comunicados-regionales/3691-las-autoridades-del-pueblo-arhuaco-de-los-centros-de-yewrwa-y-simunurwa-ejercen-medidas-de-control-territorial-para-prevenir-el-covid-19>
 - Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Documento madre de la Línea Negra-Jaba-Séshizha- de los cuatro Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Diciembre 09 de 2015.
 - Comunicado Interno No.2 Pueblo Kogui. "Para la articulación de medidas orientadas a prevenir la propagación en el territorio ancestral y al cumplimiento de las medidas tomadas por el presidente de la república de Colombia, gobernadores y alcaldes, por el cual se establecen las siguientes recomendaciones internas en la comunidad y el cierre definitivo tanto de ingreso como salidas del territorio."
 - Organización Wiwa Yugumaium Bunkuanarrua Tayrona. Disponible en: <https://www.onic.org.co/comunicados-regionales/3750-la-organizacion-wiwa-yugumaium-bunkuanarrua-tayrona-hace-un-llamado-de-emergencia-por-incendios-forestales>
 - Resolución No. 0041 del 17 de Marzo de 2000, de la Institución Pública de Salud Indígena (GONAWINDÚA). "Comunidades estratégicas de apoyo alimentario, insumos, equipos y/o medicamentos en el territorio ancestral de los Pueblos koguis de la SNSM ante el virus."
 - Confederación Indígena Tairona-CIT. Circular 0004 del 18 de marzo del 2020, Medidas para la prevención, manejo y control del coronavirus (Covid-19) en la población Arhuaca.
 - Organización Wiwa Yugumaium Bunkuanarrua Tayrona – OWYBT. Circular 0001 del 19 de marzo del 2020.
 - Solicitud del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco al Gobernador del departamento del Magdalena de fecha 23 de marzo de 2020.
 - Mensaje de Kankuama IPS, Quedate en el Territorio, Disponible en <https://youtu.be/v8pistozlt8>

ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA (ONIC) – AUTORIDAD NACIONAL DE GOBIERNO INDÍGENA

#QuedateEnElTerritorio #ONICSalvandoVidas